

**Participación Social y Educación Ambiental:
un binomio necesario para la conservación del
Parque Nacional Huatulco, Oaxaca.
Propuesta desde el marco regulatorio ambiental**

María del Rosario Piedad Cid-Rodríguez

Instituto de Ecología, Universidad del Mar, campus Puerto

Ángel, Oaxaca. cidr@angel.umar.mx

Universidad de Guadalajara:

M. C. Gabriela Zavala-García

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Dra. Ana Isabel Ramírez Quintana

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Dr. Salvador Peniche Camps

Centro Universitario de Ciencias

Económicas y Administrativas.

Red para el Desarrollo de Sociedades Sustentables.

Palabras claves: participación social, educación ambiental, legislación ambiental, áreas naturales protegidas, justicia ambiental y percepción ambiental.

Resumen

La mayoría de la sociedad hoy en día, se ha inquietado por los temas ambientales pero, cuando se encuentra y enfrenta con algún problema ambiental, desconoce el cómo o a dónde acudir a denunciarlo. Acompañado de esto hay poca o nula credibilidad en los legisladores por su bajo desempeño, aunado al desinterés y apatía de la sociedad respecto a la afectación ambiental y reconocemos que hace falta incrementar los niveles de sensibilización, conciencia en general y la promoción de la cultura ambiental en todos los sectores de la sociedad (con respecto a nuestros derechos y obligaciones), de igual manera la defensa de nuestros derechos como habitantes del territorio mexicano a disfrutar de un ambiente adecuado para nuestro desarrollo, salud y bienestar es visto de forma lejana y enajenada.

Lo anterior, genera el fenómeno social de una responsabilidad difusa, en la cual por su naturaleza el problema ambiental, le compete a todos y por lo tanto pocas veces se materializa en hechos concretos y prácticos, razón por la que en ocasiones la libertad individual se ve limitada por un pensamiento derrotista. En este sentido, nuestra propuesta tiene como finalidad *identificar las percepciones de la comunidad de Santa Cruz, Huatulco con respecto al marco jurídico ambiental*. Consideramos que, a través de la participación social es posible que se

logre sensibilizar a la sociedad primero con los resultados ambientales que generan sus actividades y segundo con el conocimiento de su protección que fomente el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental en las áreas naturales protegidas en general y del Parque Nacional Huatulco en particular; de esta manera otorgar mayores garantías de acceso a la justicia social de la población mexicana.

Introducción

La defensa o protección de los recursos naturales en términos de la legislación ambiental y la participación social es la reflexión que nos ocupa hoy en torno a las áreas naturales protegidas.

Paradójicamente, de toda esta riqueza, en el estado no se ha cuidado y ni se ha explotado de manera sustentable, persistiendo problemas como resultado de desmontes o cambios de uso del suelo por expansión irregular de asentamientos humanos y de las actividades agropecuarias; extracción ilegal e intensiva de diferentes especies de flora y fauna; tala clandestina de especies maderables; incendios forestales; cacería furtiva; pesca ilegal; contaminación de cuerpos de agua por descargas residuales no tratadas; contaminación de suelo, aire y agua por manejo inadecuado de residuos sólidos, así como por uso de agroquímicos en el campo; conflictos agrarios; deforestación y problemas de sanidad forestal; deterioro del suelo y aplicación de políticas adversas a la conservación. Como consecuencia aproximadamente el 50% del territorio oaxaqueño sufre algún grado de perturbación, 2 millones 376 mil hectáreas requieren un trabajo intensivo de reforestación, se estima que perdemos 35 mil hectáreas de bosques cada año. Para revertir este fenómeno se requieren producir y sembrar anualmente 40 millones de árboles para guardar el equilibrio entre lo que se deforesta y reforesta

El 80% de los bosques del estado es propiedad de comuneros y ejidatarios, en su mayor parte indígenas, las 274 comunidades campesinas poseen bosques 215 cuentan con un programa de manejo forestal autorizado y 79 cuentan con su propia empresa forestal comunitaria (por lo que están catalogadas como de primer nivel por sus excelentes resultados silvícolas y económicos), viviendo y dependiendo de los bosques cerca de 660 mil habitantes (19.2 por ciento de la población de Oaxaca) y generando 40 mil empleos directos, la producción forestal aun está muy por debajo del potencial, ya que contribuye sólo con el 10 por ciento del PIB estatal.

La diversidad biológica y las áreas naturales protegidas

Particularmente, dentro del territorio oaxaqueño se encuentran representados a nivel nacional, variedad de climas, relieve y vegetación, veintitrés de los treinta tipos de vegetación del país, pasando por las selvas altas perennifolias, los bosques de coníferas, de encinos, bosques mesófilos, manglares, selvas bajas y

medianas caducifolias, y matorrales xerófitos. Asimismo, los bosques templados, las selvas secas y las selvas húmedas representan el 90 por ciento de la cobertura forestal del estado.

Podemos citar 8 mil 400 de las 22 mil 350 especies de plantas registradas en México. Un mil 431 especies de vertebrados terrestres (aves, mamíferos reptiles y anfibios), 736 de las 1 mil 100 especies de aves que viven o migran temporalmente a México, 148 de los 451 mamíferos presentes en el país; 245 de los 808 especies de reptiles (tortugas, lagartijas, serpientes y cocodrilos). Además, 23% del total nacional de los peces de agua dulce y una tercera parte de las 361 ranas, salamandras y otras especies de anfibios registrados en México (García Mendoza, et al 2004).

La entidad de Oaxaca está ubicada en una de las zonas con mayor diversidad biológica y cultural de México, forma parte de provincias biogeográficas de alto endemismo y diversidad. La necesidad de conservar los recursos bióticos propició la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

En los últimos 14 años, el Gobierno del Estado preocupado por la fragmentación del hábitat, de biodiversidad, incremento de la frontera agrícola-ganadera, con tasas de deforestación mayor a treinta y cinco mil hectáreas anuales (CONAFOR-Oaxaca), cuenta con ocho Áreas Naturales Protegidas con decreto presidencial bajo las siguientes categorías:

La Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, tres parques Nacionales: Huatulco, Lagunas de Chacahua y Benito Juárez, el Monumento Natural Yagul, dos Santuarios: Playa Escobilla y Playa de la Bahía de Chacahua y, el Área de Protección de Flora y Fauna Boquerón de Tonalá.

Por su parte, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) considera para Oaxaca las Regiones Prioritarias para la Conservación el Istmo Oaxaqueño, Chinantla, Sierra Norte, Yautepec, Costa y Copalita.

En éste sentido, en el marco del Día de la Riqueza Natural de Oaxaca, celebrado el 22 de junio del 2011, se manifestó que, en cuanto la conservación voluntaria Oaxaca se considera “pionero en esta modalidad de conservación ocupando el primer lugar a nivel nacional con 89 áreas con certificado lo que suma un total de 106.289.11 Ha. conservadas por iniciativa y deseo de sus propietarios, destacando estas iniciativas en grupos étnicos, Chinantecos y Zapotecos, ubicando estos certificados pues principalmente en el Istmo y la Chinantla” (García Mendoza, et al 2004).

Particularmente en el presente trabajo nos enfocaremos a el Parque Nacional Huatulco, como antecedente, esta zona turística fue decretada como Área Natural Protegida el 24 de Julio de 1998, con el carácter de Parque Nacional, la región

conocida como Huatulco, en el estado de Oaxaca, con una superficie total de 11,890-98-00 hectáreas.

Los parques nacionales son áreas destinadas a la protección de los ecosistemas que, por su representatividad biogeográfica a nivel nacional, reúnen condiciones de especial valor natural y que favorecen la realización de actividades científicas, educativas y de recreo, compatibles con la conservación de los elementos naturales;

En ésta misma tónica, en el decreto se concibe que la región conocida como "Huatulco" constituye un área de gran belleza escénica, debido a la alternancia de playas, bahías y farallones enmarcados por lomeríos y sierras, en las que existen ecosistemas poco alterados, representativos de una gran diversidad y riqueza biológica, dominada en un 80% por vegetación de selva baja caducifolia y, en menor porcentaje, presenta vegetación riparia, vegetación de humedales y una pequeña porción de manglares; a su vez, el medio marino es rico en ambientes rocosos, coralinos y arenosos, además de que, en dichas áreas, habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluidas algunas de las consideradas endémicas, amenazadas y en peligro de extinción, que es necesarias preservar; los bancos de coral presentes en las Bahías de Cacaluta, La India, Chachacual, Riscalillo y San Agustín importantes desde el punto de vista ecológico por la gran diversidad de especies y la complejidad de las interrelaciones bióticas que se realizan entre los grupos de organismos del reino animal y vegetal que lo habitan, tales como: organismos microscópicos, anémonas, esponjas, gusanos tubícolas, moluscos, equinodermos, crustáceos, peces, algas y pastos marinos, los cuales son altamente sensibles a las variaciones de los factores químicos, físicos y biológicos que se presentan en su entorno, y pueden fácilmente, provocar cambios en sus características.

De esta manera, la creación del Desarrollo Turístico de Bahías de Huatulco provocó un incremento poblacional en la zona, debido a la migración masiva, invasión de tierras, y principalmente a la apertura de caminos, lo cual ha generado una serie de problemas ambientales, fundamentalmente relacionados con la contaminación y con la explotación inadecuada de los recursos naturales. De la misma forma, las bahías localizadas dentro de la región conocida como "Huatulco" constituyen un recurso natural de gran importancia para la economía regional, por lo que se deben proteger como parte prioritaria de una estrategia para la conservación de la biodiversidad y su aprovechamiento sustentable. Particularmente, la selva baja caducifolia localizada en el área presenta rasgos que la distinguen de las demás asociaciones caducifolias del país, tales como la presencia de especies arbóreas de entre 15 y 18 m de altura, lo cual le confiere características únicas en el país; en la porción terrestre existen numerosas especies de flora endémicas, raras y en peligro de extinción; 39 especies de vertebrados terrestres que representan el 10% de la fauna de la región, 56 especies de vertebrados consideradas como raras, sujetas a protección especial, amenazadas y en peligro de extinción; 278 especies de aves, que representan el

40.5% de la avifauna estatal, de las cuales el 40% son aves migratorias que llegan a invernar y requieren de los hábitat especiales como la vegetación riparia y los manglares, y un invertebrado endémico, que habita en la zona, con estatus comprometido, el caracol púrpura, especie de gran importancia ecológica y económica, que está siendo sobreexplotada y que requiere medidas de protección urgente.

El ambiente: el marco regulatorio y su protección

En el plano ambiental, nuestro país afronta el compromiso más severo en cuanto la regulación y protección de su diversidad biológica, tanto en los ambientes terrestres como en los costeros y marinos; podemos mencionar la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), playas y terrenos ganados al mar y las áreas naturales protegidas, que para el caso de lo complejo y variado conjunto de ecosistemas terrestres y acuáticos se encarga de su conservación la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP-SEMARNAT) La complejidad está dada por la influencia que realizan sobre las variables ecológicas, sociales, económicas y ambientales e incluso en lo que concierne a la estrategia internacional de México.

Para este apartado, tomaremos como base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que jerárquicamente hablando es el máximo ordenamiento que nos rige como mexicanos, haremos un breve esclarecimiento con la finalidad de dar a conocer la normatividad actual y los desafíos que aún nos faltan alcanzar para hacer verdadera la protección del ambiente. La legislación ambiental mexicana consta de nuestra carta magna es decir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con Nueve Títulos, 136 Artículos y una variedad de reformas. Existen otras leyes: Ley Federal de Mar, La Ley de Vida Silvestre, La ley de Desarrollo Forestal Sustentable, o la Ley de Aguas Nacionales que, para este trabajo sólo se menciona la LGEEPA por su carácter de Ley marco de la Naturaleza.

El derecho de un ambiente adecuado que se encuentra contenido en la Declaración de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Declaración de Estocolmo 1972) y en la Convención de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra 1992), al que debe tener acceso todo ciudadano conforme el artículo 4º (CPEUM), que señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, lo que se complementa con lo que dice en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 1º, fracción I, que el objeto de la misma es propiciar las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio humano adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar este derecho.

El cuidado del ambiente, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que este sea integral y sustentable artículo 25 (CPEUM), de tal manera que el Estado mexicano debe incluir la dimensión ambiental dentro de la

planeación nacional, tal como se agrega el cuarto eje de sustentabilidad ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, lográndose así la regulación relativa a la preservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales; vinculándose con el Artículo 15 fracción I de la LGEEPA los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país. En la cumbre de Río se da a conocer el concepto de Desarrollo Sustentable o Sostenido. En este sentido se piensa en la Sustentabilidad y la Educación Ambiental como alternativas para solucionar la problemática ambiental.

La conservación de los recursos naturales susceptibles de apropiación, en el artículo 27 (CPEUM) se establece que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación; en su párrafo sexto establece que el dominio sobre los recursos naturales es inalienable e imprescriptible.

La LGEEPA que regula entre otros el ordenamiento ecológico, la evaluación del impacto ambiental, la protección atmosférica, de las aguas, materiales y residuos peligrosos, flora y fauna silvestre y las áreas naturales protegidas que junto con su reglamento constituyen las bases legales en torno a la construcción de un marco legal en torno al ambiente, lo que implica mencionar los siguientes artículos que se vinculan con el tema de este trabajo como son el artículo 5º fracción XVI la participación social, el artículo 15 fracción XX La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales; la sección octava artículo 39 investigación y educación ecológica y el artículo 157 participación social, artículo 180 denuncia popular, por mencionar algunos en los que se adecua el marco regulatorio sobre el uso y administración de las áreas naturales protegidas.

Educación ambiental y participación social

Hablar de la educación ambiental y participación social es hablar de un binomio inseparable, aunado a esto se establece de manera conjunta el concepto de desarrollo sustentable como referente concreto de la satisfacción de las necesidades de nuestras generaciones con una visión hasta cierto punto conservacionista y tendiente hacia el aprovechamiento racional de los recursos naturales, con las dimensiones inseparables de lo social, ambiental, económico y político a grandes rasgos y de donde pende la sociedad en general a manera de préstamo de las generaciones futuras. Esta tendencia en el desarrollo se centra en la idea de la participación social y su incidencia en acciones concretas de cuidado y conservación de nuestro medio natural.

En este sentido, en el momento actual, la educación ambiental se reconoce a nivel internacional como una de las herramientas básicas que permite a las sociedades visualizar e insertarse en acciones concretas tendientes hacia el desarrollo sostenible, en esta perspectiva, se puede incidir en el cambio de actitudes, valores, creencias y acciones; siempre y cuando mediante un desarrollo adecuadamente y de manera constante.

De esta manera, considerando los parámetros anteriormente comentados es importante considerar:

- El compromiso de la sociedad y su participación en pro del ambiente.
- La educación como alternativa para la contribución de la internalización de saberes y conocimientos tendientes hacia el cambio de patrones de conducta.
- Los saberes locales y el conocimiento científico y su acercamiento hacia la población.
- La sensibilización, concientización hasta lograr evitar deteriorar el ambiente.

En este sentido quizá el proceso a seguir para el abordaje de la formación y educación social desde un eje transversal que permita estimular la voluntad de actuar de manera individual o colectiva en la búsqueda de alternativas viables de solución o mitigación del deterioro del planeta por la contaminación excesiva, el cambio climático, la desertificación, el riesgo ambiental y el efecto de invernadero, sólo por mencionar algunos. Ésta propicia oportunidades de reflexión, de intercambio y de construcción de nuevas realidades a partir de la transformación del ser humano, donde para lograrlo se requiere de un proceso que cumpla ciertos principios basados en la propuesta de Musseti, 2004:

- Que planifique a través de la pertinencia y permanencia de programas, proyectos y estrategias educativas que permitan internalizar la problemática ambiental y generar acciones de mejoramiento.
- Que promueva la participación a través de la formación de ciudadanos responsables y con conciencia local, regional y planetaria.
- Que considere la realidad económica, cultural, social y ecológica a través de experiencias regionales y locales.
- Que inspire respeto a todas las formas de vida y desarrolle una conciencia ética y conductas solidarias.
- Que desarrolle el estímulo a la responsabilidad individual, colectiva de los diferentes grupos y sectores sociales (gubernamentales y no gubernamentales) e institucional.
- Que tienda hacia la multidisciplinaria donde confluyan las ciencias exactas y sociales, con interacción de actores y sectores sociales.
- Que desarrolle un pensamiento crítico e innovador tendiente a la creación de nuevos estilos de vida.

Sin olvidar que *“La educación como tarea y como proyecto no acaba en la sola transformación del individuo. Implica necesariamente un compromiso de cambio y transformación de la propia sociedad”*.

Podemos resumir que la educación ambiental es un proceso permanente donde los individuos toman conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, la competencia, la experiencia y, sobre todo, la voluntad de actuar en forma individual o colectiva en la resolución de los problemas ambientales, es importante concretar que, toda acción educativa es inseparable de una proyección política, social y equitativa, donde la participación es fundamental para el compromiso de construcción de una sociedad desde parámetros de justicia y equidad, sin perder de vista los valores éticos, la política y la participación mediante la voluntad social que nos permita construir desde un enfoque solidario y visionario para un planeta mejor para las generaciones actuales y futuras.

De esta manera, el objetivo de nuestra investigación es:

Identificar las percepciones de los prestadores de servicio de la comunidad de Santa Cruz, Huatulco con respecto al marco jurídico ambiental en el Parque Nacional Huatulco.

Metodología

La percepción de los usuarios del Parque Nacional Huatulco (PNH) durante el verano de 2010, principalmente enfocándonos a prestadores de servicio del PNH con respecto al marco regulatorio ambiental se obtuvo a través de una encuesta. El cuestionario es semiestructurado ya que contiene catorce preguntas de opción múltiple, tres preguntas abiertas y ocho preguntas para caracterizar a quien se entrevista. Las preguntas miden tanto la opinión como la actitud, por lo tanto se abarcó la percepción de los usuarios del PNH sobre los atributos jurídicos, ambientales y los aspectos ecológicos. Las entrevistas se aplicaron en los meses de enero a julio del 2011 en las playas que abarcan el PNH (Maguey, San Agustín), en la dársena de Santa Cruz mientras esperaban abordar su embarcación (catamarán, lanchas, entre otras); en playa La Entrega, en Tangolunda y en el centro de la Crucecita. Se hizo un muestreo no estratificado encuestando a los prestadores de servicio de manera aleatoria. La técnica consistió en abordar a un prestador de servicio en su área de trabajo, explicándoles el objetivo de la investigación e invitándolo a contestar el cuestionario con la limitante de ser mayor de 18 años.

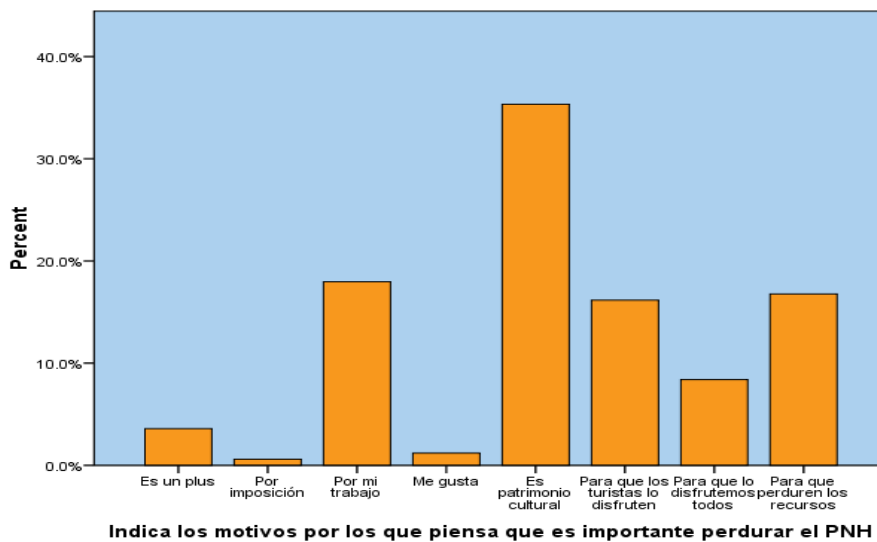
Resultados Preliminares:

Se aplicaron 177 entrevistas de la siguiente manera: 12 en Tangolunda, 26 en Santa María Huatulco, 36 en San Agustín, 34 en Maguey, 26 en Playa La Entrega, 6 en el Centro, 32 en el Mercado y Zona centro. Estos lugares se

seleccionaron para comparar si todo prestador de servicio conoce el PNH en el sentido de visitarlo, recomendarlo o si sólo es su zona de trabajo.

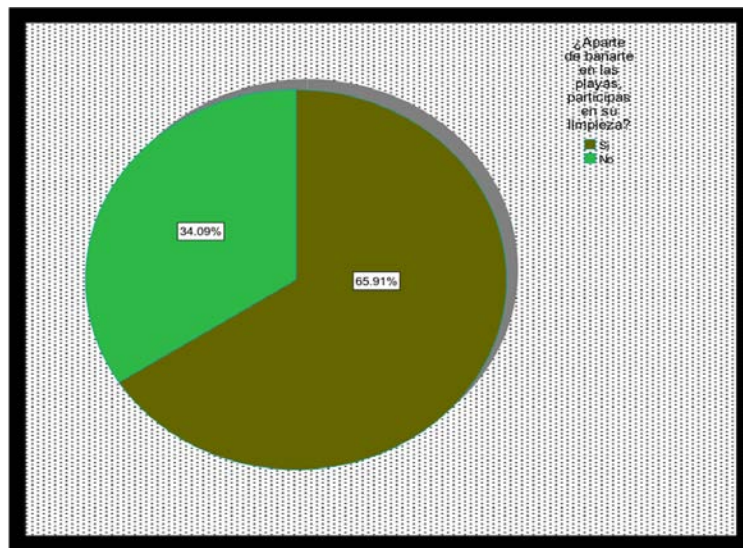
Parque Nacional, ¿lo visita?				
		Frecuencia	Por ciento	Por ciento válido
Válido	Frecuentemente	72	40.7	43.6
	Casi nunca	71	40.1	43.0
	No sabe dónde queda	22	12.4	13.3
	Total	165	93.2	100.0
Perdido /sin contestar	System	12	6.8	
Total		177	100.0	

Esta tabla nos muestra que el número de prestadores de servicio que visitan el parque es a la hora de su trabajo, la mayoría de quienes fueron entrevistados dicen visitarlo frecuentemente, con un total de 72 personas que trabajan en playa Maguey y playa San Agustín (playas que pertenecen al PNH), esto hace un 40.7% de quienes contestaron, 71 de ellos dicen visitarlo casi nunca, son un 40.1% del total de quienes participaron porque usualmente van sólo a esas playas a comer los fines de semana. Sólo un 12.4% dice que no lo visita ya que no sabe donde queda, en total son 22 personas de este apartado que son prestadores de servicio cuya referencia es que no son lugareños, sino vienen de lugares cercanos como Pochutla, Salina Cruz o Pinotepa. Posiblemente los prestadores de servicio lo visitan por que es su área de trabajo o porque facilitan a los turistas la información que le puedan brindar.



Aquí se hace mención del por qué la mayor parte de los prestadores de servicio y las personas que respondieron en Tangolunda trabajan para el turismo en la zona hotelera, por lo que, como su centro de trabajo es importante que se mantenga o perdure el PNH y en éste sentido, la personas en su mayoría creen que es importante el parque y por qué debe cuidarse. Más del 35% consideran que su importancia radica en que es un patrimonio cultural para la sociedad. Menos del 20% aclara que es importante ya que pueden disfrutarlo los turistas.

De igual manera, menos del 20% asegura que es relevante el PNH ya que permite que perduren los recursos naturales y porque es una fuente de empleo. Menos del 10% cree que es para uso y disfrute de todos, otro 3% dice que es un plus. Pocas personas mencionaron que les gustaba y una minoría considerable dice que es por imposición.

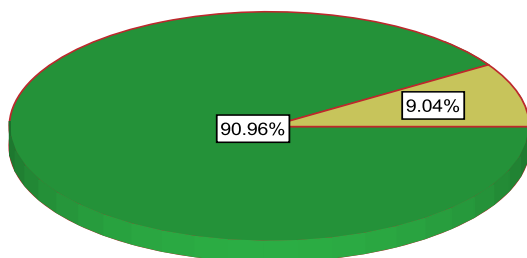


La gráfica de pastel muestra la participación que tienen las personas en los programas de limpieza de sus playas. Más de la mitad, el 65.91%, dice que sí limpia las playas y no sólo se baña en ellas. El 34.09% asegura no apoyar con la limpieza de las mismas.

Para los prestadores de servicio el PNH es fundamental como fuente de empleo, más no para los entrevistados en el mercado y en el centro que no es su zona de trabajo; al igual para los entrevistados de Tangolunda que es la zona hotelera.

¿Sabes que las colillas de cigarro son un gran contaminante en las playas?

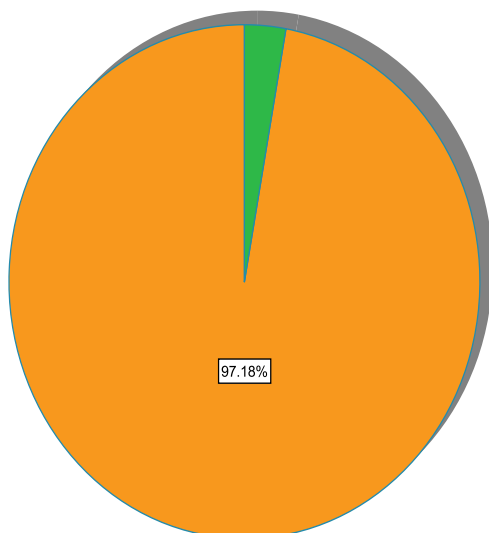
■ si
■ no



Solo 9.04% de quienes participaron en la encuesta dicen que no conocían el gran factor contaminante que son las colillas de cigarro. Más de 90% sabe que son un problema muy grande de contaminación en las playas.

¿Sabes que tienes derecho a un ambiente sano?

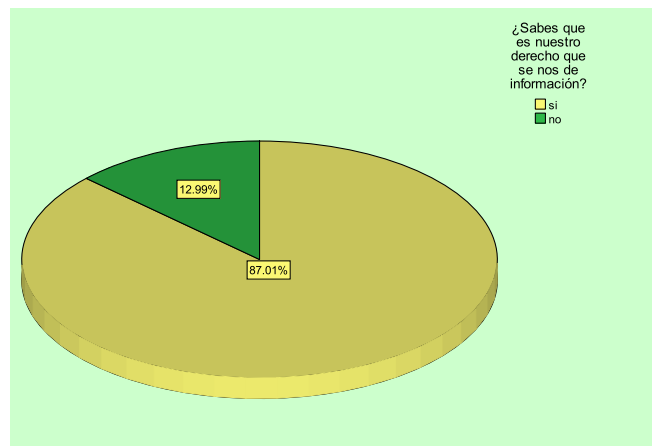
■ si
■ no



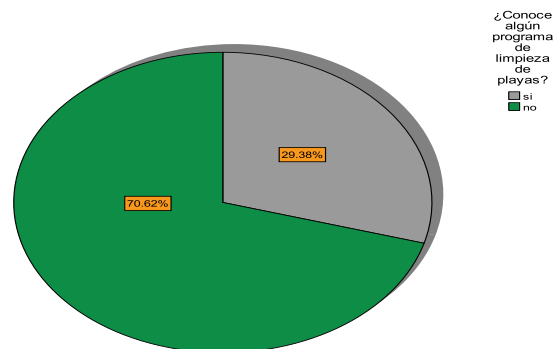
El 97.18% está consciente de que todos tenemos derecho a un ambiente sano y digno. Aún cuando más adelante se puede percibir la falta de conocimiento en las legislaciones ambientales. No obstante, es claro que, desconocen el nombre de las leyes federales y locales (como es el plan de manejo del PNH).



Sólo el 66.67% de quienes fueron entrevistados saben que el parque participa en un programa de limpieza anual, el otro 33.33% desconoce este dato.



El 87.01% asegura saber que tiene derecho a la información. Una minoría del 12.99% dice desconocer este derecho y no lo ubican dentro de la Constitución, ni de ninguna otra ley.



Los prestadores de servicio en su mayoría, el 70.62%, no conoce ningún programa de limpieza de playas. El 29.38% dice saber de estos programas. Sin embargo, no hay claridad de los programas y diferenciación entre normas

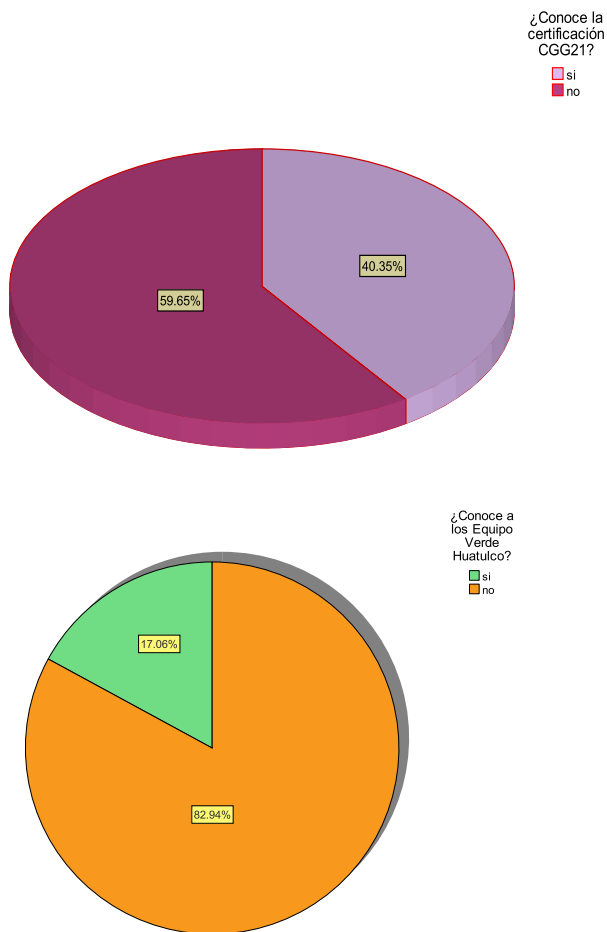
mexicanas, programas públicos, federales. Es importante aclarar que, de los datos que nos mencionaron los entrevistados, son percepciones de ellos y de la falta de información y claridad en estas cuestiones.

Es necesario comentar que, Green Globe21 (GG21) es una certificación turística ambiental, el Comité de playas limpias pertenece a un programa de certificación con la norma voluntaria NMX-AA 120-SCFI-2006-SEMARNAT, que tienen indicadores de limpieza pero no son programas de limpieza de playas, como el que en el año 2006 Huatulco se afilió al “Programa de México Limpio y Querido” de la Secretaría de Turismo a nivel federal sin embargo, éste desapareció en el siguiente año. Aún así cada año Huatulco sigue realizando la limpieza de sus playas dos veces por año, como lo muestra la tabla siguiente y donde podemos apreciar que el número de participantes que asisten son escuelas, empresas, comunidad y prestadores de servicio turísticos.

RESUMEN			
AÑO	# PAX	CANTIDAD DE BASURA	LOGROS
2006	254	11,885	8 PLAYAS
2007	658	-	10 PLAYAS
2008	886	42,013	14 PLAYAS, 4 MIRADORES, LA MARINA DE CHAHUE Y EL RISCO DEL FARO
2009	+ DE 500	20,267	14 PLAYAS, 4 MIRADORES, LA MARINA DE CHAHUE Y EL RISCO DEL FARO
2010	+ DE 750	33,391	15 PLAYAS, LA RIVERA DEL RIO COPALITA, EL RISCO DEL FARO, EL PARQUE CENTRAL DE LA CRUCECITA, EL PARQUE CENTRAL DE SANTA CRUZ, Y EL CANAL DESDE EL UZ HASTA LA MARINA CHAHUE
2011	+ DE 1000	28,405	16 PLAYAS, 2 MIRADORES, EL RISCO DEL FARO, LA RIVERA DEL RIO COPALITA, TAMBIÉN SANTA MARÍA II, EL RIO PASO ANCHO HASTA LA HERACUÑA Y RIO COPULA

Fuente: Equipo Verde Huatulco

Esta tabla presenta a groso modo la recuperación de residuos y los logros que han tenido a través de la participación activa del Equipo Verde Huatulco.



El 59.65% dice no conocer la certificación CGG21 que tiene el parque, solo el 40% asegura haber escuchado sobre ella. Algo que con la tabla “resumen” podemos considerar que los prestadores de servicio no relaciona limpieza con certificación.

Es claro que no tienen claro que la certificación CGG21 pretende hacer más sustentable Huatulco (actualmente la certificadora es EarthChek).

Pocas personas conocen el Equipo Verde Huatulco, solo el 17% de las entrevistadas asegura saber sobre este grupo. El 82.94% lo desconoce. Cuando como lo demuestra la tabla “resumen” en la magna-limpieza como se le denomina cada año asisten más personas que no reconocen al equipo verde como un elemento importante de las acciones de limpieza sino que participan como una función más de su trabajo.

Vale la pena agregar que, el Equipo Verde es un grupo de ciudadanos voluntarios en pro de un Huatulco sustentable y hacen todo el año acciones en pro de la conservación y por el destino y existen varios grupos haciendo activismo por el plus que estas actividades les puede dejar. Sin embargo el Equipo Verde está en una dimensión que ha visto que si no realizan más acciones de difusión y divulgación las personas no participan por su falta de conocimiento y cercanía con interesados en la temática ambiental.

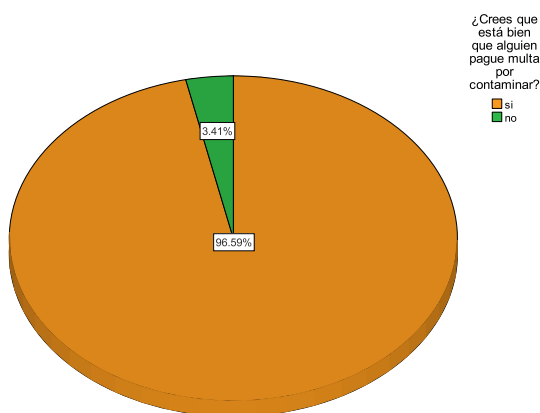
		¿Tienes interés en participar en un programa de conservación de los recursos en Bahías?		Total
		Si	no	
Sexo	Masculino	82	3	85
	Femenino	83	6	89
Total		165	9	174

Esta tabla muestra que el género femenino asegura querer participar en los programas de conservación, 83 mujeres contestaron que sí lo deseaban en contraste con los hombres, que sólo 82 dijeron querer participar. Sin embargo el número de féminas encuestadas es mayor al de hombres, por lo que no existe mucha diferencia en el deseo de participar.

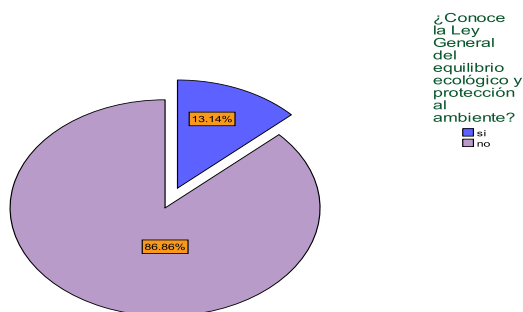
		¿Conoces alguna ley o reglamento de la zona costera o de las playas?		Total
		Si	no	
Sexo	Masculino	20	65	85
	Femenino	15	75	90
Total		35	140	175

Fueron más hombres los que dijeron saber que conocían alguna ley de la zona costera, 20 de ellos dijeron conocer algún reglamento, en comparación de las mujeres, que sólo 15 dijeron conocer alguna norma. No obstante, el género no es lo más importante, aquí es trascendental señalar que, confirmamos con los resultados que existe un desconocimiento del marco regulatorio, lo importante es que están trabajando en un destino que se dice sustentable, que tiene un Parque Nacional Huatulco y que por ello no lo cuidan porque desconocen ese marco jurídico y su conservación.

Casi el 96% de quienes fueron entrevistados están de acuerdo en que se debe multar a quien contamine el medioambiente.



Más de la mitad de quienes participaron, el 86.86% asegura no conocer la LEGEPA. Sólo un 13.14% dice saber sobre esa ley. De esta manera, se demuestra así que en los prestadores existe ambigüedad y contradicción en su discurso, quieren que se multe, pero por ejemplo no quieren cobrar el brazalete para ingresar al PNH.



		En una escala del 1 al 10, ¿qué calificación te darías como activista en defensa de tu medio ambiente?					Total
		Nada	Casi nada activo/a	Algo activo/a	Muy activo/a	Extremado activo/a	
Sexo	Masculino	0	13	35	35	2	85
	Femenino	1	21	34	30	4	90
Total		1	34	69	65	6	175

Más mujeres que hombres se consideran extremadamente participativas, son 4 mujeres en contraste de 2 hombres. 35 hombres aseguran ser muy activos en defensa con el medio ambiente, a diferencia de 30 mujeres que así lo piensan. 35 hombres y 34 mujeres dicen ser algo activos. Sólo 13 hombres y 21 mujeres dicen ser casi nada activistas. Sólo una mujer asegura no participar de ninguna manera por esta causa.

Conclusiones

Hay contradicciones en las percepciones, los entrevistados insisten y aseguran en ser muy activos en defensa del medio ambiente, sin embargo, desconocen el ¿cómo? por su falta de conocimiento de los aspectos que lo regulan y que no se respetan ni se hacen respetar los espacios naturales.

El total de encuestados dijo no conocer ninguna ley que rija al PNH, y sólo una minoría dijo conocer el plan de manejo del mismo y en forma general si conoce el marco regulatorio.

Es indudable el avance que se tiene en materia de legislación ambiental, pero la protección de los recursos no está resuelta, en este trabajo se destaca que la construcción de las bases legales no siempre es conocida por los usuarios del PNH por lo que es necesario elaborar programas de educación ambiental que sensibilicen en el conocimiento del marco regulatorio ambiental a los usuarios del mismo. Aquí cabe mencionar que, en general y en lo particular los prestadores de servicio son importantes y necesarios, dado que ellos son la imagen tangible de nuestra población (Huatulco) hacia el turista o hacia los que no trabajan para el ramo turístico y los que vivimos aquí, ellos son los que conversan con el público que visita el destino en general y el PNH en particular.

La protección de los recursos del PNH no debe incluir a los legisladores sino también al ciudadano/a común por ello es necesario aprovechar la recepción de los usuarios para realizar trabajos de difusión del marco regulatorio

Los usuarios del PNH han de hacer conciencia del trabajo que en conjunto deben efectuar con la autoridad si se quiere proteger al ambiente, por ello es necesario que conozcan la legislación ambiental, se haga programas de educación y comunicación ambiental que señale lo importante de abordar esta situación, tales como la radio para difundir estas temáticas.

La responsabilidad conjunta exige mejores instrumentos de los legisladores, que permitan al ciudadano participar de un modo más activo en la protección del PNH, pero es necesario que se trabaje con las bases en talleres participativos para que se efectúe esta participación social, a través de la creación de comités de vigilancia y conservación que permitan generar una responsabilidad social y dar continuidad en el caso de las limpiezas anuales y las que se lleven a cabo mediante programas locales, nacionales o internacionales.

La adecuada aplicación de prácticas de educación ambiental y la legislación ambiental para generar las condiciones que hagan co-responsables la protección del PNH al gobierno con el gobernador daría una de las respuestas a la solución de la problemática ambiental. Además de considerar que, el PNH tiene un consejo asesor y está integrado por el gobernador y por todos los actores empresariales, académicos, pesqueros entre otros grupos de la sociedad civil. Teniendo por sentado que el PNH es una figura federal y que tiene poco personal para llevar a cabo acciones de educación ambiental e incidir en espacios educativos a través de un programa que tenga seguimiento, que sería ideal, más en la práctica es imposible, quizá por lo que las acciones del Equipo Verde en materia ambiental durante el año aportan bastante en materia de educación ambiental.

Referencias Bibliográficas

-  Anónimo. 2011. Ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente. SEMARNAT, Diario Oficial de la Federación, México.

-  Anónimo. 2010. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México
-  Anónimo. 2000. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Anaya Editores, México.
-  Machado Padua Suzana, Borges Mourao Lais M. Gracias De Souza María Das. ,2006. Tópicos en Educación Ambiental. pág. 8 – 22. México, D. F.
-  Sánchez Rosado, M. 2004. Participación social y medio ambiente. En: Revista de Trabajo Social, Sociedad y Recursos Naturales. Escuela Nacional de Trabajo Social-UNAM ISSN 0188-1396. Revista trimestral. Nueva Época, Agosto. México, D.F.

Referencias Electrónicas:

-  García Mendoza, A. M. J. Ordoñez Díaz y M. Briones Salas, Coord. y Edit. 2004. Biodiversidad de Oaxaca. Editorial: Instituto de Biología de la Universidad Autónoma de México. 1ª. Edición. México, D.F. <http://cnxoaxaca.com> recuperado el 11 de Mayo de 2012.
-  <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> recuperada el mes de noviembre de 2011.
-  <http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/download/130.pdf>, recuperada el mes de abril de 2012.
-  Mussetti, M. (S.D.) Participación ciudadana y educación ambiental para el desarrollo sustentable a nivel local. <http://www.itescham.com/Syllabus/Doctos/r460.PDF> Recuperado el 4 de Junio de 2012.
-  Ortega Ruiz, P. 2004. Educar para la participación ciudadana. Pedagogía Social, núm. 11, diciembre, 2004, pp. 215-236. Universidad Pablo de Olavide, España. En: Red de Revistas científicas de América Latina y el Caribe (Redalyc): <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=135015179009>, Recuperado el 27 de Abril de 2012.

